REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Expediente N°: **110013335-701-2014-00096-00**
DEMANDANTE: **LIGIA HELENA BORRERO RESTREPO**
DEMANDADO: **NACION – MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección segunda – Subsección "A", que mediante providencia de fecha 4 de mayo de 2017, revocó la sentencia proferida en primera instancia.

Póngase de presente a la parte actora la liquidación de gastos procesales.

Por secretaría devuélvase a la parte actora los dineros de remanente si hay lugar a ello déjense las constancias de rigor, y procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 15 de septiembre de 2017 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado 53

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA